

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA
Pamplona, cinco de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00020-00
Demandante: OSCAR OSVALDO ACEVEDO DELGADO
Demandado: GLADYS STELLA BUITRAGO PÉREZ
Proceso: CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO

De conformidad con lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el día 24 del mes de agosto de 2022, a la hora de las 8.00 am, en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.

Cítese a las partes, apoderados y curador Ad Litem con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P. Adviértase a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual para lo cual oportunamente se les enviará el link para su asistencia. En caso de no contar con los medios electrónicos que permitan la conexión deberán asistir de forma presencial a la sede judicial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 8 de agosto de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 5 de agosto de 2022, fue notificado en ESTADO No. 031 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL

Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 108ba5f0c4fd33bb9cda98ba1c8b70df1179995493bed7af0fc2d6ae801ee737
Documento generado en 05/08/2022 03:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>